

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36232 MADRID

Edicto.

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm.1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el Concurso Voluntario Abreviado número 382/09, por auto de 1 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario de acreedores a la mercantil De La Osa Estación de Servicio, S.A. con domicilio en la C/ Alenza número 7 de Madrid, CIF número A-28078210, cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 14 de octubre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090074980-1